



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°26/2025

Hasenkamp, 28 de Enero 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 04/2025 siendo las 11:00hs del día 28 de Enero del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir artículos de reposición para Alumbrado Público;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron tres (3) oferentes TECNO COM de TANO Daniel; ELECTRO MARIA GRANDE de Canepa Carlos y Castro Marcos;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a la firma ELECTRO MARIA GRANDE de Canepa Carlos los ítems 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 13; y 18 por la suma de \$ 4.602.610,00 (Pesos Cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos diez). A la firma Castro Marcos los ítems 4; 15; y 23 por la suma de \$ 392.310,00 (Pesos Trescientos noventa y dos mil trescientos diez) y a la firma TECNO COM de Tano Daniel los ítems 5; 6; 12; 14; 16; 19; 20; 21; y 22 por la suma de \$ 1.875.188,52 (Pesos Un millón ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con cincuenta y dos centavos);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 04/2025 para adquirir artículos de reposición para Alumbrado Público de la siguiente manera: a la firma ELECTRO MARIA GRANDE de Canepa Carlos los ítems 1; 2; 3; 7; 8; 9; 10; 11; 13; y 18. Por la suma de \$ 4.602.610,00 (Pesos Cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos diez) a la firma Castro Marcos los ítems 4; 15; y 23. Por la suma de \$ 392.310,00 (Pesos Trescientos noventa y dos mil trescientos diez) y a la firma TECNO COM de Tano Daniel los ítems 5; 6; 12; 14; 16; 19; 20; 21; y 22. Por la suma de \$ 1.875.188,52 (Pesos Un millón ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho con cincuenta y dos).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal